

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>14</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>43</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>43</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Somos una institución autónoma, que busca el desarrollo integral del municipio, mediante la producción de bienes y servicios eficientes y eficaces, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## Visión

Ser una institución gestora para el fortalecimiento y desarrollo del municipio, que aprovecha la prestación de los servicios públicos mejorados en relación a su calidad y funcionamiento, para tener ciudadanos satisfechos.

## Información Financiera

La información financiera es la siguiente:

### Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	% Que representa en relación al total
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	1,282,234.33	0.83%
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,981,237.29	1.94%
1133	Anticipos	1,121,058.25	0.73%
1231	Propiedad y Planta en Operación	36,488,492.08	23.78%
1232	Maquinaria y Equipo	1,286,495.75	0.83%
1233	Tierras y Terrenos	1,262,462.68	0.82%
1234	Construcciones en Proceso	2,863,944.57	1.86%
1237	Otros Activos Fijos	62,625.00	0.04%
1238	Bienes de Uso Común	97,993,821.20	63.57%
1241	Activo Intangible Bruto	8,627,280.48	5.60%
	<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>153,969,651.63</b>	100%
	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	53,088.17	0%
	<b>PATRIMONIO</b>		
3112	Resultado del Ejercicio	-7,314,098.86	-4.72%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-42,111,525.15	-27.35%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	203,342,187.47	132.07%



	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>153,969,651.63</b>	<b>100%</b>
--	---------------------------------	-----------------------	-------------

Fuente: Balance General Sicoingl

Del Balance General, de acuerdo al análisis de evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	% que representa en relación al total
<b>INGRESOS</b>			
5111	Impuestos Directos	190,013.72	2.87%
5112	Impuestos Indirectos	179,626.00	2.72%
5122	Tasas	2,083,704.74	31.52%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	150,060.00	2.27%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	29,811.40	0.45%
5141	Venta de bienes	750.00	0.00%
5142	Venta de servicios	656,013.62	9.92%
5161	Intereses	52,768.26	0.80%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	37,170.00	0.56%
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	200,000.00	3.03%
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,004,599.22	45.47%
5182	Donaciones en especie	<b>25,938.00</b>	0.39%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,610,454.96</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS</b>			
6111	Remuneraciones	4,731,707.57	33.98%
6112	Bienes y servicios	1,906,395.23	13.69%
6113	Depreciación y Amortización	7,012,993.91	50.36%
6121	Intereses y Comisiones	6,178.51	0.04%
6124	Otros Alquileres	5,100.00	0.03%
6142	Otras Pérdidas	114,978.60	0.84%
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	111,200.00	0.80%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.26%
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>13,924,553.82</b>	<b>100%</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-7,314,098.86</b>	

Fuente: Estado de Resultados Sicoingl

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las



cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5171 Transferencias Corrientes del Sector Privado y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

## **Información Presupuestaria**

La información presupuestaria es la siguiente:

### **Estado de Liquidación Presupuestaria**

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2021, según Acta No. 48-2021.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q.17,529,952.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,451,350.18, para un presupuesto vigente de Q32,981,302.18, percibiéndose la cantidad de Q25,973,053.16 (79% en relación al presupuesto vigente).

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q.17,529.952.00 el cual tuvo una ampliación de Q15,451,350.18, para un presupuesto vigente de Q32,981,302.18, ejecutándose la cantidad de Q26,601,316.12 (81% en relación al presupuesto vigente).

Para el ejercicio fiscal 2022, la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, fue aprobada conforme Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal No. 01-2023, de fecha 05 de enero de 2023.

### **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q15,451,350.18 y transferencias por valor de Q3,186,391.94; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0139-2022, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la a auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría



ISSAI.GT 1500	Evidencia de la auditoría.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los



estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que puede realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que puede limitar el alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.



---

## Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

---

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA



## Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5171 Transferencias Corrientes del Sector Privado y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

## Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

## Otros aspectos

### Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-



Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS.

### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado por medio de los respectivos informes de auditoría.

### Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, según detalle:

Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
03-2022	3/01/2022	Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Lotificación San Marcos	Convenio de subvención económica suscrito entre la Municipalidad de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, apoyo a la educación básica.	24,000.00
04-2022	3/01/2022	Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea Calahuaché	Convenio de subvención económica suscrito entre la Municipalidad de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, apoyo a la educación básica.	18,000.00
06-200	3/11/2022	Cruz Roja Guatemalteca	Convenio de subsidio económico y Cooperación suscrito entre la Municipalidad de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, apoyo al servicio a la comunidad.	36,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>78,000.00</b>



## Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

## Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

## Transferencias

Verificar las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q147,200.00.

## Sistemas de Información

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 27 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1 y se publicaron 4255 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	16410165	Mejoramiento Calle ingreso a	685,450.00	Cotización ( Art. 38 LCE))	Terminado Adjudicado



		Colonia el Retiro, Palmar Quetzaltenango			
2	16763424	Mejoramiento Calle 3ª y 2ª Avenida B entre 8ª y 9ª calle y 2ª Avenida B entre 4ª y 5ª calle zona 1, El Palmar Quetzaltenango	330,238.32	Cotización ( Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
3	16415930	Mejoramiento Camino Rural sector Campo, Aldea Loma Linda, El Palmar Quetzaltenango	899,754.66	Cotización ( Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
4	16344812	Mejoramiento Calle Final de la 7ª calle, zona 2 cabecera municipal El Palmar Quetzaltenango	185,738.00	Cotización ( Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
5	16430921	Mejoramiento Camino Rural Sector el Campo, Parcelamiento Monte Margarita, El Palmar Quetzaltenango	899,602.50	Cotización ( Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	E507646622	Contratación de Servicios Técnicos y profesionales individuales	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 44 inciso e)	Publicado



2	E507646304	Contratación de Servicios Técnicos y profesionales individuales	36,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 44 inciso e)	Publicado
3	E507646185	Pago de Servicio de Electricidad correspondiente al mes de junio 2022	114,382.89	Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
4	E507646169	Contratación de Servicios Técnicos y profesionales individuales	9,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 44 inciso e)	Publicado
5	E507646096	Contratación de Servicios Técnicos y profesionales individuales	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 44 inciso e)	Publicado
6	E507646037	Adquisición de 51 puntas de cremallera para uso de los vehículos de la Policía Nacional Civil	24,990.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
7	E507646010	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán.	6,350.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
8	E507646002	Contratación de servicios Técnicos y Profesionales individuales	36,000.00	Casos de Excepción (Art. 44 inciso e)	Publicado
9	E507645987	Tomografía Abdomen superior Hígado	4,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado



				a)	
10	E507645979	Destructoras de Papel marca Fellowes modelo 2251	17,520.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

### Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que se evalúa como parte de la muestra.

### Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores; asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior, en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



---

Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. Segunda Edición.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Rene Haroldo Ramirez Mendez  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAIGT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores; asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior, en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
LIDIA ESPINOZA PARRALDO GARCÍA FERRER  
Coordinadora Ejecutiva Financiera



  
Lidia ESPINOZA PARRALDO GARCÍA FERRER  
Ejecutiva Financiera





Estados financieros

**MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR**  
 Departamento de Quetzaltenango  
 República de Guatemala, C. A.  
 Teléfonos: 7772-4140 al 41



SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR  
 DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO  
 Clasificación Institucional: 12100019



Página: 1 de 1  
 Fecha: 12/01/2023  
 Hora: 16:33:21  
 R00815398.rpt  
 Usuario: GRISELDALOPEZ

**Balance General**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,282,234.33	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	53,088.17
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,282,234.33	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	53,088.17
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	53,088.17
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,981,237.29	Total de PASIVO	53,088.17
1133 Anticipos	1,121,058.25	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	53,088.17
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,102,295.54	3100 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,384,529.87	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-7,314,098.86
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-42,111,525.15
1231 Propiedad y Planta en Operación	36,488,492.08	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	203,342,187.47
1232 Maquinaria y Equipo	1,286,495.75	Total de Patrimonio Municipal	153,916,563.46
1233 Tierras y Terrenos	1,262,462.68	Total de PATRIMONIO NETO	153,916,563.46
1234 Construcciones en Proceso	2,863,944.57	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	153,909,651.63
1237 Otros Activos Fijos	63,625.00	Total Pasivo + Patrimonio	153,909,651.63
1238 Bienes de Uso Común	97,993,811.20		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	139,957,841.28		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Intero	8,627,280.48		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,627,280.48		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	148,585,121.76		
Total de ACTIVO	153,909,651.63		
Total ACTIVO	153,909,651.63		

*[Signature]*  
 René Haroldo Ramirez Alvarez  
 ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Eduardo Delgado Mazariegos  
 DAFIM

*[Signature]*  
 Lic. Erick T. de León Barrios  
 ENTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. 12953  
 AUDITOR INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR**  
 Departamento de Quetzaltenango  
 República de Guatemala, C. A.  
 Teléfonos: 7772-4140 al 41



SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR  
 DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO  
 Clasificación Institucional: 12100919

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 11/01/2023  
 Hora: 10:17:18  
 R008915271.rpt

Usuario: GRISELDALOP

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>6,610,454.96</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,610,454.96</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>369,639.72</b>
5111	Impuestos Directos	190,013.72
5112	Impuestos Indirectos	179,626.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,263,576.14</b>
5122	Tasas	2,083,704.74
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	150,060.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	29,811.40
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>656,763.62</b>
5141	Venta de Bienes	750.00
5142	Venta de Servicios	656,013.62
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>89,938.26</b>
5161	Intereses	52,768.26
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	37,170.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,204,599.22</b>
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	200,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,004,599.22
5180	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>25,938.00</b>
5182	DONACIONES EN ESPECIE	25,938.00
6000	<b>GASTOS</b>	<b>13,924,553.82</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13,924,553.82</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>13,651,096.71</b>
6111	Remuneraciones	4,731,707.57
6112	Bienes y Servicios	1,906,395.23
6113	Depreciación y Amortización	7,012,993.91
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,278.51</b>
6121	Intereses y Comisiones	6,178.51
6124	Otros Alquileres	5,100.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>114,978.60</b>
6142	Otras Pérdidas	114,978.60
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>147,200.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	111,200.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-7,314,098.86</b>

Eduardo Delgado Méndez  
 DAFIM

René Haroldo Ramírez Mandú  
 ALCALDE MUNICIPAL

Erick Tomas de León Barrios  
 AUDITOR INTERNO

Lic. Erick T. de León Barrios  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. 12953





# MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

### ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>17,529,952.00</b>	<b>15,451,350.18</b>	<b>32,981,302.18</b>	<b>25,973,053.16</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	256,152.00	0.00	256,152.00	369,639.72
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,093,340.00	170,377.00	2,263,717.00	2,263,576.14
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	207,560.00	0.00	207,560.00	322,418.77
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	231,900.00	0.00	231,900.00	334,344.85
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	71,000.00	0.00	71,000.00	89,938.26
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,570,000.00	440,881.12	3,010,881.12	3,204,599.22
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	12,100,000.00	11,977,020.26	24,077,020.26	19,388,536.20
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		2,863,071.80	2,863,071.80	
<b>GRUPO</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>17,529,952.00</b>	<b>15,451,350.18</b>	<b>32,981,302.18</b>	<b>26,601,316.12</b>
0	SERVICIOS PERSONALES	8,280,295.02	1,145,952.82	9,426,247.84	9,270,696.29
100	SERVICIOS NO PERSONALES	3,244,961.63	1,259,444.03	4,504,405.66	4,218,146.69
200	MATERIALES Y SUMINISTRO	693,301.56	1,166,565.73	1,859,867.29	1,716,402.99
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE	5,072,791.58	11,780,634.04	16,853,425.62	11,059,896.52
400	TRASFERENCIAS CORRIENTES	131,000.00	81,887.31	212,887.31	212,437.31
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,000.00	-12,000.00		
700	SERV. DE LA DEUDA PUB. Y AMORT	95,602.21	-8,589.35	87,012.86	86,280.72
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	37,455.60	37,455.60	37,455.60
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-628,262.96</b>

#### RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	25,973,053.16
EGRESOS EJECUTADOS	26,601,316.12
superavit/deficit presupuestario	<u>-628,262.96</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Palmar del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2022, un Deficit presupuestario de (Q. 628,262.96) Seiscientos veintiocho mil doscientos sesenta y dos con 96/100.

Lic.

Eduardo Delgado Morzón  
f. DIRECTOR DE AFIM



Lic. Erick Tomás de León Barrios  
f. Auditor Interno



René Haroldo Ramírez Méndez  
f. Alcalde Municipal

Lic. Erick T. de León Barrios  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 12953



## Notas a los estados financieros



### MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

---

**MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

**NOTA No. 1. BASE LEGAL**

Artículo 2 inciso a) del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas. Artículo 26 y 30 del Decreto 13-2,013 que reforma el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

**NOTA No. 2. UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3. PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4. BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2021 no se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2022.

**NOTA No. 5. PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Durante el presente ejercicio fiscal las operaciones y registros de ingresos y egresos de esta Municipalidad se realizan en los sistemas SERVICIOS GL y Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales (SICOIN GL) los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.





## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

Estos sistemas son una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada información a los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad en el momento del devengado.

### NOTA No. 6. CUENTA BANCOS 1112

El monto de esta cuenta refleja la disponibilidad financiera con la que cuenta la Municipalidad al 31 de diciembre del año dos mil veintidós, acreditada en la Cuenta Única del Tesoro registrada en la entidad Banco de Desarrollo Rural (Banrural) la cual es administrada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal registrando un saldo de **Q. 1,282,234.33**

### Nota No. 7. Cuentas a Cobrar a Corto Plazo 1131

Registra el saldo que corresponde a un proceso judicial denunciado por la Contraloría General de Cuentas en el año 2,006 en contra de los señores alcalde y Tesorero Municipal administración 2,004-2,008.

No.	NIT	NOMBRE DEUDOR	MONTO EXPRESADO EN QUETZALES
1	13268945	Gilberto Renoj Díaz	1,490,618.65
2	35464984	Baldomero Pelicó Itzep	1,490,618.64
<b>TOTAL</b>			<b>2,981,237.29</b>

### NOTA No. 8. ANTICIPOS 1133

Esta cuenta contable registra los anticipos otorgados a los proveedores por la ejecución de obras o proyectos según lo establecido en el artículo 58 Ley de Contrataciones del Estado y 51 del Reglamento. Corresponde a proyectos u obras que aún se encuentran pendientes de pago. Los proyectos registrados en esta cuenta son regularizados automáticamente según el Sistema de Contabilidad para Gobiernos Locales (SICOIN GL) al momento de su pago final, se detallan a continuación.





## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

<b>ANTICIPO</b>	
Construcción Puesto De Salud Lotificación Las Marias, El Palmar, Quetzaltenango	Q34,666.71
Ampliación Escuela Primaria Comunidad Proyecto San José, El Palmar, Quetzaltenango	Q303,133.60
Construcción Puesto De Salud Cantón Belén El Palmar, Quetzaltenango	Q320,441.62
Mejoramiento Calle Rural Central, Comunidad Guadalupe Victoria, El Palmar, Quetzaltenango	Q132,056.82
Mejoramiento Calle Rural Sector Cementerio, Aldea San Marcos El Palmar, Quetzaltenango.	Q196,434.50
Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo Mecánico, Caserío Santa Fe, El Palmar, Quetzaltenango	Q134,325.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q1,121,058.25</b>

### NOTA No. 9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta se encuentra integrada por el valor de las cuentas de bienes de uso tangible permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación, cuentas que se detallan a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>SALDO</b>
1231	Propiedad y Planta en Operación	36,488,492.08
1232	Maquinaria y Equipo	1,286,495.75
1233	Tierras y Terrenos	1,262,462.68
1234	Construcciones en Proceso	2,863,944.57
1237	Otros Activos Fijos	62,625.00
1238	Bienes de Uso Común	97,993,821.20
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 139,957,841.28</b>





## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

### NOTA No. 10. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

La cuenta de activo intangible bruto contiene el monto por gastos en proyectos de inversión social ejecutados bajo la categoría programática, Programa, Proyecto-actividad cumpliendo con Normas SNIP de acuerdo al presupuesto aprobado y ejecutado durante el ejercicio 2022.

Activo Intangible Bruto	MONTO
Apoyo Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Agua Potable, Cabecera Municipal El Palmar, Quetzaltenango	Q 1,342,639.43
Apoyo A La Educación Municipio De El Palmar El Palmar, Quetzaltenango	Q 2,883,190.05
Conservación Red de Alumbrado Público, Municipio De El Palmar, Quetzaltenango.	Q 742,275.62
Ambiente Y Recursos Naturales, Áreas Municipales Reforestadas O Conservadas Apoyo Ecosistema Municipio De El Palmar Quetzaltenango	Q. 1,770,791.30
Apoyo A La Salud Municipio De El Palmar El Palmar, Quetzaltenango	Q 940,545.51
Conservación Calle Y Caminos Urbanos Y Rurales, Municipio De El Palmar Quetzaltenango	Q 947,838.57
<b>TOTAL</b>	<b>Q 8,627,280.48</b>

### NOTA No. 11. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

Esta cuenta corresponde a Retenciones laborales efectuadas al personal afecto las cuales corresponde al mes de diciembre del presente año las cuales serán trasladadas a las entidades correspondientes en enero del año 2,023, integradas así:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 13,196.41
122	Timbres y Papel Sellado	Q. 2,430.00
201	Instituto de Seguridad Social	Q. 22,867.73
202	Prima Fianza	Q. 731.78
203	Retención ISR	Q. 757.14





## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

205	ISR sobre Dietas	Q. 4,050.00
206	ISR relación de Dependencia	Q. 1,045.00
211	Retenciones Judiciales	Q. 6,313.70
212	Retenciones Varias (Prestamos Empleados C.H.N.)	Q. 1,696.41
<b>TOTAL</b>		<b>Q, 53,088.17</b>

### NOTA No. 12. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. (3111)

Esta cuenta contable registra las transferencias de capital recibidas del Ministerio de Finanzas Públicas que constituye en Aporte Constitucional, Aporte del Concejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango para ejecución de proyectos de inversión y aportes de las comunidades para proyectos de inversión.

Saldo anterior	Q183,953,651.27
Situado Constitucional	Q6,790,928.44
Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	Q285,697.08
Impuesto de Circulación	Q842,600.74
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PA)	Q6,685,339.27
CODEDE	Q4,777,970.67
De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	Q6,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q203,342,187.47</b>

### NOTA No.13. RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO (CUENTA 3112).

El resultado del ejercicio; representa la diferencia entre ingresos y egresos de tipo de gasto funcionamiento ejecutados al 31 de diciembre del año dos mil veintidós que corresponde al monto de (Q.-7,314,098.86), como también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal que ascienden a la cantidad (Q.-42,111,525.15)





## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

### CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

#### **NOTA No. 14. INGRESOS TRIBUTARIOS (5110)**

Cuenta contable que comprende los ingresos provenientes de los impuestos Directos e Indirectos originados por los pagos que realizan las personas Naturales y entidades públicas y privadas a la municipalidad, en concepto de gravámenes sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios, afectando rubros principales como los arbitrios Municipales y otros que provengan de los impuestos municipales. La cuenta se integra de la siguiente manera:

5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	MONTO
5111	Impuestos Directos	Q. 190,013.72
5112	Impuestos Indirectos	Q. 179,626.00
	<b>SUMA</b>	<b>Q 369,639.72</b>

#### **NOTA NO. 15. INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5120)**

Comprende los ingresos municipales provenientes de fuentes no impositivas que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas, etc. Se integra de la siguiente manera:

5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MONTO
5122	Tasas	Q 2,083,704.74
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 150,060.00
5129	Otros Ingresos no tributarios	Q 29,811.40
	<b>TOTAL</b>	<b>Q2,263,576.14</b>

#### **NOTA No. 16. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (5140)**

Comprende los recursos municipales provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que efectúa la municipalidad, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales ni lucrativos. Su integración es la siguiente:





## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADMON PUBLICA	MONTO
5141	Venta de Bienes	Q750.00
5142	Venta de Servicios	Q656,013.62
	<b>TOTAL</b>	<b>Q656,763.62</b>

### NOTA No. 17. INTERESES Y/O OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (5160)

Esta cuenta comprende los ingresos municipales provenientes de intereses percibidos por cuentas bancarias y arrendamientos de tierras y terrenos y derechos derivados. Se integra de la siguiente manera:

5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	MONTO
5161	Intereses	Q. 52,768.26
5163	Arrendamiento de Inmuebles y otros	Q 37,170.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 89,938.26</b>

### NOTA No. 18. TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS (5170)

Esta cuenta comprende los ingresos municipales provenientes de transferencias corrientes por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, los cuales no están sujetos a contraprestación por parte de la municipalidad, únicamente se sujeta al cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas aplicables a gastos corrientes, siendo su integración:

5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	MONTO
5171	Trasferencias Corrientes Del Sector Privado	Q200,000.00
5172	Transferencias, corrientes del sector publico	Q3,004,599.22
	<b>TOTAL</b>	<b>Q3,204,599.22</b>

### NOTA No. 19. DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS (5180)

Esta cuenta refleja la donación recibida de parte de la ONG Denominada, Asociación Vivamos Mejor, del Proyecto Sistema de Alerta y Vigilancia ante erupciones





## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

Volcánicas en Guatemala y difundida en Centroamérica, que será para uso exclusivo de la Unidad de Gestión Ambiental (UGAM), que comprende en equipo de cómputo y comunicaciones.

5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	MONTO
5182	Donaciones en especie	Q25,938.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q25,938.00</b>

### NOTA No. 20. GASTOS DE CONSUMO (6100)

Constituyen esta cuenta, los egresos municipales ejecutados durante el ejercicio fiscal correspondientes a la afectación presupuestaria de los grupos 000, 100 y 200 del Clasificador Presupuestario para el Sector Público y que representan para la municipalidad gastos de funcionamiento u operación. Este rubro incluye la regularización de los gastos de la inversión social del ejercicio fiscal 2,021.

6110	GASTOS DE CONSUMO	MONTO
6111	Remuneraciones	Q4,731,707.57
6112	Bienes y servicios	Q1,906,395.23
6113	Depreciación y amortización	Q7,012,993.91
	<b>TOTAL</b>	<b>Q13,651,096.71</b>

### NOTA No. 21. INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD 6120.

Corresponde a gastos erogados por pago de intereses de un préstamo con el Instituto de Fomento Municipal el cual venció en el mes de octubre 2,022, y erogación de gastos por arrendamiento de cabinas de servicios sanitarios por feria titular.





## MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango

República de Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7772-4140 al 41

6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>MONTO</b>
6121	Intereses y Comisiones	Q6,178.51
6124	Otros Alquileres	Q5,100.00
	Total	Q11,278.51

### NOTA No. 22. OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION (6140)

Cuenta contable que refleja el registro realizado por baja al inventario durante el ejercicio fiscal de mobiliario y equipo en estado inservible, de la cuenta propiedad planta y equipo, y pago de multa al organismo judicial por juicio laboral.

6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION</b>	
6142	Baja de inventario	Q77,523.00
	Multa Organismo Judicial, juicio laboral	Q. 37,455.60
	Total	Q114,978.60

### NOTA No. 23. TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS (6150)

Esta cuenta contable incluye los gastos correspondientes a transferencias corrientes otorgadas a instituciones públicas (Asociación Nacional de Municipalidades) y personas individuales (Personal Jubilado).

6150	<b>TRASFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>MONTO</b>
6151	TRASFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q111,200.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	Q36,000.00
	Total	Q147,200.00





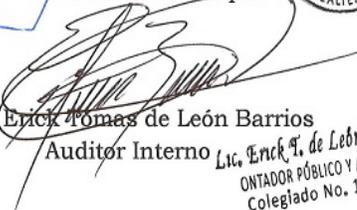
# MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango  
República de Guatemala, C. A.  
Teléfonos: 7772-4140 al 41

  
Lic. Eduardo Delgado Monzón  
Director de AEFM

  
  
Griselda Vaneth Lopez Ixcay  
Encargada de Contabilidad

  
René Haroldo Ramírez Méndez  
Alcalde Municipal

  
  
Lic. Erick Tomás de León Barrios  
Auditor Interno

*Lic. Erick T. de León Barrios*  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 12953





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Rene Haroldo Ramirez Mendez  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI,GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2023

Atentamente,





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
LEONARDO RAMALHO SANCHEZ FIGUEROA  
Coordinador Administrativo



  
LINA CASAR EUDORA CALDERÓN OLIVA  
Supervisor Administrativo





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Rene Haroldo Ramirez Mendez  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de elaboración de contratos
2. Falta de gestión para la recuperación de los saldos deudores





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
  
 Luis ENRIQUE SOLÍS SANDOVAL  
 Coordinador Administrativo

  
  
 Lorea JARAOLA ESCOBAR CALDERÓN OLINA  
 Ejecutiva Administrativa



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de elaboración de contratos

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el área de Recursos Humanos, según muestra de auditoría, se verificó los pagos realizados con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por contrato y 031 Jornales, estableciéndose que no se suscribió el contrato laboral, en la cual se regulan las condiciones del trabajador, de los empleados siguientes:

No.	Renglón Presupuestario	Nombre Completo	Puesto Nominal	Salario Mensual
1	22	Nery Orlando Jacinto Martínez	Peón del tren de aseo	3,242.36
2	22	Armando Huox Elías	Coordinador tren de aseo	3,074.64
3	22	Trinidad Ixcoy Ajanel	Vigilante	3,074.64
4	22	Santos Estanilao Acabal Sontay	Jardinero Municipal	3,074.64
5	22	Carlos René Sánchez	Peon de tren de aseo	3,074.64
6	22	Roberto Manuel Huoz Pelicó	Peón del tren de aseo	3,074.64
7	31	Edgar Ismael Elías Ajanel	Personal Operativo	2,825.10
8	31	Damian Antonio López Mejía	Personal Operativo	2,825.10
9	31	Luis Ismael Osorio Domingo	Personal Operativo	2,825.10
10	31	Rocael Sales Ortiz	Personal Operativo	2,825.10
11	31	Gerson Humberto Pelicó Ajtun	Personal Operativo	2,825.10
12	31	Brandon Nicolás Itzep Calel	Personal Operativo	2,825.10
13	31	Ludwin Geovanny Dueñas Coj	Personal Operativo	2,825.10
14	31	Isaias Ricardo Chan Herrera	Personal Operativo	2,825.10
15	31	Sandra Patricia Sarat Sánchez	Personal Operativo	2,825.10
		TOTAL		44,041.46

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir las administración municipal... g) Desempeñar la



---

jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales...”

El Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo. Artículo 18, establece: “Contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico-jurídico mediante el cual una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de ésta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma...”

El Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, Artículo 4, Trabajador Municipal, establece: “Para los efectos de esta ley, se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias.”

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición, VIII. Clasificación por Objeto del Gasto, 3. Descripción de Cuentas, Grupo 0 Servicios Personales, 022 Personal por contrato, establece: “Contempla los egresos por concepto de sueldos base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando estos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio.” 03 Personal por Jornal y a Destajo, 031 Jornales, establece: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que prestan sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción de un contrato que establece la ley.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal y la Directora de Recursos Humanos, no cumplieron con realizar la suscripción de los contratos administrativos de las personas que fueron contratadas bajo los renglones presupuestarios 022 Personal por contrato y 031 Jornales, tal como lo indica la normativa legal vigente.



## **Efecto**

Riesgo que las personas contratadas, no cumplan con las funciones establecidas por carecer de un documento legal que regulen los derechos y obligaciones de ambas partes.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez a la Directora de Recursos Humanos, para que el momento de contratar personal con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales, suscriban los contratos individuales correspondientes, a efecto de garantizar los derechos y obligaciones de los empleados municipales.

## **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. DAS-08-NH-01-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se trasladó constancia de Notificación electrónica de fecha 30 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor René Haroldo Ramírez Méndez, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "En relación al presente hallazgo, me permito manifestar que en lo relativo a los contratos de personal que labora en la municipalidad y que figuran en el posible hallazgo formulado se encuentran el de Edgar Ismael Elías Ajanel, Personal Operativo; Damian Antonio López Mejía, Personal Operativo; Luis Ismael Osorio Domínguez, Personal Operativo; Gerson Humberto Pelico Ajtun, Personal Operativo; Brandon Nicolas Itzep Cael, Personal Operativo; Ludwin Geovanny Dueñas Coj, Personal Operativo; de quienes efectivamente se elaboraron los contratos números, 21-2022, 18-2022, 19-2022, 17-2022, 13-2022, 14-2022, respectivamente, todos de fecha 03 de enero de 2022 y los cuales cuentan con su respectiva constancia de recepción de contrato en el registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, de los cuales se adjunta copia simple de los contratos y de las constancias de recepción, respectivas. Así mismo manifiesto que en relación a las personas Nery Orlando Jacinto Martínez, Peón de Tren de aseo; Armando Huox Elías, Coordinador Tren de Aseo; Trinidad Ixcoy Ajanel, Vigilante; Santos Estanislao Acabal Sontay, Jardinero Municipal; Carlos Rene Sánchez, Peón de tren de Aseo; Roberto Manuel Huoz Pelicó, Peón de Tren de Aseo, corresponden al grupo de personal reinstalado por orden judicial, a quienes se les efectuó su respectivo contrato, sin embargo, indico el personal reinstalado que por haber sido reinstalados por orden judicial no estaban en la obligación de firmar el respectivo contrato, se ..., copia de las ordenes de reinstalación emitidas por el juzgado de trabajo números REINSTALACION 01017-2016-00174 srio. De fecha 05 de mayo de dos mil dieciséis y Diligencia de Reinstalación No. 09017-2017-00018 Of. 1ro. De fecha 13 de marzo de 2020 ".



Mediante oficio No. DAS-08-NH-01-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se trasladó constancia de Notificación electrónica de fecha 30 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Carmen Ethelvina Itzep Vicente, Directora de Recursos Humanos; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...me permito manifestar que en lo relativo a los contratos de personal que labora en la municipalidad y que figuran en el posible hallazgo formulado se encuentran el de Edgar Ismael Elías Ajanel, Personal Operativo; Damian Antonio López Mejía, Personal Operativo; Luis Ismael Osorio Domínguez, Personal Operativo; Gerson Humberto Pelico Ajtun, Personal Operativo; Brandon Nicolás Itzep Calel, Personal Operativo; Ludwin Geovanny Dueñas Coj, Personal Operativo; de quienes efectivamente se elaboraron los contratos números 21-2022, 18-2022, 19-2022, 17-2022, 13-2022, 14-2022, respectivamente, todos de fecha 03 de enero de 2022... Así mismo manifiesto que en relación a las personas Nery Orlando Jacinto Martínez, Peón de Tren de Aseo; Armando Huox Elías, Coordinador Tren de Aseo; Trinidad Ixcoy Ajanel, Vigilante; Santos Estanislao Acabal Sonty, Jardinero Municipal; M Carlos René Sánchez, Peón de Tren de Aseo; Robeerto Manuel Huoz Pelicó, Peón de Tren de Aseo, corresponden al grupo de personal reinstalado por Orden Judicial..." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que, según muestra de auditoría e ingresada en la condición del hallazgo, no presenta medios de prueba de haber realizado contrato de los señores: Rocael Sales Ortiz, Isaías Ricardo Chan Herrera y Sandra Patricia Sarat Sánchez, quienes laboraron durante el período 2022, bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, por ende no lo exime de responsabilidad, toda vez que se evidencia que existe personal sin haber celebrado el contrato respectivo.

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-NH-01-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	CARMEN ETHELVINA ITZEP VICENTE	860.50
ALCALDE MUNICIPAL	RENE HAROLDO RAMIREZ MENDEZ	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,360.50</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de gestión para la recuperación de los saldos deudores

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se verificó el padrón de contribuyentes, de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2022, según muestra de auditoría, se estableció, mediante el reporte de usuarios generado del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- modulo SERVICIOS GL y tarjetas individuales de los usuarios, la morosidad por un total de Q1,270,391.63, integrado de la siguiente manera: Q10,788.00.concerniente al servicio de canon de agua y Q1,259,603.63 del Impuesto Único Sobre Inmuebles, determinándose que la administración municipal no realizó durante el período auditado, gestiones para la recuperación de cartera morosa, como se detalla a continuación:

<b>PADRON CUENTA CORRIENTE IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES</b>			
No.	Catastro	Nombre del Contribuyente	Valor de la deuda al 31 de diciembre de 2022 en Q.
1	9190167	Banco Inmobiliario Sociedad Anónima	36,240.10
2	9190155	Edith Elizabeth Mau Lara	27,766.79
3	9190102	Comercializadora de Café y Cardamomo, S.A.	24,441.04
4	9190103	Comercializadora de Café y Cardamomo, S.A.	40,479.92
5	9190024	Acultzingo, Sociedad Anónima	161,012.08
6	9190045	Banco del Nor-Oriente, Sociedad Anónima	218,706.50
7	9190082	Empresa Agrícola la Avenida, S.A.	149,349.52
8	9190083	Empresa Agrícola la Avenida, S.A.	153,709.63
9	9190084	Empresa Agrícola la Avenida, S.A.	157,555.91
10	9190085	Empresa Agrícola la Avenida, S.A.	290,342.14
		<b>TOTAL</b>	<b>1,259,603.63</b>

<b>PADRON CUENTA CORRIENTE AGUA POTABLE (TARIFA DOMESTICA MENSUAL 3.00)</b>
---



No.	Tarjeta	Nombre del Contribuyente	Tiempo de Atraso	Valor de la deuda Q.
1	TE-12	Rutilio Amadeo Acabal Sontay	305 Meses	915.00
2	TE-50	Víctor Ajanel Ixcoy	395 Meses	1,185.00
3	TE-74	Carlos Humberto Ajanel Saquic	306 Meses	918.00
4	TE-231	Bernabé Chun Pelicó	329 Meses	987.00
5	TE-239	Everilda Chacaj Barrios	318 Meses	954.00
6	TE-882	Audelio Pelicó Tebalan	423 Meses	1,269.00
7	TE-1006	Mayte Marilú Ramírez de Ramos	378 Meses	1,134.00
8	TE-1085	Emiliano Sarart Argueta	359 Meses	1,077.00
9	TE-1215	Ernesto Tizol	396 Meses	1,188.00
10	TE-1235	Sandry Yaneth Vargas Hernandez	387 Meses	1,161.00
		<b>TOTAL</b>		10,788.00

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 3. Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 3.3 Componentes de la Programación, 3.3.1 Programación de los Ingresos, 3.3.1.1 Elementos Básicos para la programación de los Ingresos, b) Registro actualizado de los contribuyentes, establece: “Los recursos financieros de los Gobiernos Locales, se originan principalmente del cobro de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones especiales provenientes de personas naturales y jurídicas obligadas a pagarlos conforme a la Ley. Es importante tener un registro actualizado de aquellos contribuyentes que realizan pagos periódicos de los tributos autorizados según Leyes, Reglamentos y Ordenanzas Municipales, porque constituyen la base para



realizar la proyección de ingresos..." c) Evitar la Morosidad de los Contribuyentes, establece: "Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectos cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados, con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuados a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y/o judicial."

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios, establece: "Para una adecuada gestión y administración de ingresos propios, se debe cumplir con los siguientes funciones básicas:... c. Llevar control de la cuenta corriente y la morosidad de los servicios públicos municipales, para establecer estrategias que permitan alcanzar las metas de recaudación..."

### **Causa**

El Director Administrativo Financiero Municipal, la Encargada del Impuesto Único Sobre Inmuebles y la Encargada del Departamento de Aguas, no han implementado un proceso adecuado para la recuperación de la cartera morosa.

### **Efecto**

Falta de disponibilidad de recursos financieros, para atender las necesidades básicas del municipio.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a la Encargada del Impuesto Único Sobre Inmuebles y la Encargada del Departamento de Aguas, para que se implemente procedimientos adecuados a efecto se pueda recuperar las cuentas morosas y así obtener dichos ingresos.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. DAS-08-NH-01-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se trasladó constancia de Notificación electrónica de fecha 30 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Ilsi Maribel Itzep Cuyuch, Encargada del Departamento de Aguas, quien manifiesta: "En relación al presente hallazgo, me permito manifestar que durante varios años se ha venido realizando gestión de recuperación de deuda con los usuarios que se encuentran morosos, a través de diferentes oficios que les han sido remitidos en su oportunidad, dentro



de los que se encuentran los oficios enviados a : Audelio Pelico Tebalan el 28/09/2018 y 05/08/2022, Maite Marilú Ramírez de Ramos el 18/06/2018 y 11/05/2022, Emiliano Sarat Argueta el 01/10/2028 y el 30/05/2022, Ernesto Tizol el 02/10/2018, Sandry Yanet Vargas Hernández el 02/10/2018 y 05/08/2022.”

Mediante oficio No. DAS-08-NH-01-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se trasladó constancia de Notificación electrónica de fecha 30 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eduardo Delgado Monzón, Director Administrativo Financiero Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-NH-01-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se trasladó constancia de Notificación electrónica de fecha 30 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Lilia Marivel Herrera Vicente, Encargada del Impuesto Unico Sobre Inmuebles; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada del Departamento de Aguas, no obstante que en su comentario manifiesta: “En relación al presente hallazgo, me permito manifestar que durante varios años se ha venido realizando gestión de recuperación de deuda con los usuarios que se encuentran morosos, a través de diferentes oficios que les han sido remitidos en su oportunidad, ...” Al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, debido a que solo presenta cobros realizados para un grupo de personas morosas, sin presentar gestiones ante las autoridades superiores para la recuperación de la cartera morosa de años anteriores, toda vez que suman una considerable cantidad en mora.

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo Financiero Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-NH-01-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada del Impuesto Unico Sobre Inmuebles, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-NH-01-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, a través del Casillero



Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS	ILSI MARIBEL ITZEP CUYUCH	885.50
ENCARGADA DEL IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES	LILIA MARIVEL HERRERA VICENTE	897.50
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	EDUARDO DELGADO MONZON	2,350.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,133.00</b>

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RENE HAROLDO RAMIREZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	IRIS DEL ROSARIO MAZARIEGOS SANCHEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	MAXIMINO SEBASTIAN DE LEON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	RONY OVIDIO AJANEL PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	MARCIAL ALFONSO COTOC IXCOY	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	JEPSSER ODILIO CALDERON LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	GERBIN AROLDI SONTAY IXCOY	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	ROLANDO PELICO VASQUEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022

